

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad **Cocina y Pastelería (201)**, del cuerpo de **Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591)**, ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

El proceso de oposición comenzará el sábado 19 de Junio de 2021. Debido a las peculiaridades de este año y la situación sanitaria actual, el acceso y llamamiento se hará atendiendo a las directrices que marcan desde el órgano competente.

Con el fin de evitar aglomeraciones, **el opositor acudirá al centro educativo de la oposición designado a su hora de citación, no debiendo presentarse ANTES ni DESPUÉS. La hora y acceso serán publicitados con la debida antelación.**

Al recinto del centro no accederán acompañantes (salvo debida justificación), ni vehículos, por lo que se ruega que todos los opositores se acerquen de forma peatonal. En todo momento los opositores deberán mantener una distancia de 1,5 m. con cualquier otro opositor. Los tiempos de acceso están calculados para que los opositores puedan acceder a las aulas sin contratiempos, desde los accesos que tendrán previamente marcados, y el **llamamiento de los aspirantes admitidos** en el proceso de selección, tanto en el turno de ingreso "libre", como en el turno de "reserva de discapacidad acreditada" **se realizará cuando estén sentados en sus lugares correspondientes. Una vez realizado el llamamiento, no se permitirá el acceso al aula, siendo calificados los opositores que no hubiesen accedido al aula como "No Presentado" a la prueba.**

Se recuerda que la no comparecencia voluntaria de los opositores a la hora y día señalados será considerada como un desistimiento por parte del aspirante a participar en el proceso selectivo.

El día 19 de junio se citará de manera escalonada, a partir de las 9,15 horas, en el edificio central del **CIFP Rodríguez Fabrés** (Paseo del Tormes, 31-77 de la localidad de Salamanca), para la realización de la **segunda parte de la primera prueba** (desarrollo por escrito del tema elegido), que tendrá una duración de **2 horas.**

Al finalizar esta prueba, el opositor introducirá todas las hojas (utilizadas o no) y numeradas en el sobre que se le facilitará, lo cerrará, consignará en la parte delantera su nombre, apellidos, DNI y el número de folios que ha introducido y firmará en la unión de cierre. El tribunal sellará dicho sobre y lo custodiará en una caja, que a su vez será precintada, hasta el día que se proceda a su apertura para la lectura.

A las 16,00 horas del día 19 de junio, se citará a los aspirantes de forma escalonada con el mismo procedimiento que el seguido por la mañana, para la realización de la primera parte de la primera

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

prueba. Por cuestiones sanitarias, organizativas, funcionales y debido al número de aspirantes y a las características específicas tan complejas de la especialidad, dicha prueba se dividirá en 2 partes, denominándolas: Prueba Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico, a realizar el 19/6/2021 por la tarde) y Prueba Práctica B (ejercicio práctico, a realizar entre 24 y 25 de junio de 2021).

La realización de la **Prueba Práctica A (parte teórica del ejercicio práctico)**, tendrá una duración de **2 horas**. Esta prueba no requiere exposición oral, por lo que para garantizar el anonimato de los aspirantes en esta prueba se utilizará un doble sistema de “Plicas”: se entregarán dos sobres a cada opositor, uno grande, en donde introducirá el examen ordenado y grapado una vez finalizado el tiempo y otro pequeño, en donde el aspirante introducirá una hoja con sus datos personales. Cerrará ambos sobres y un miembro del tribunal colocará una etiqueta codificada en cada uno y, posteriormente, los introducirá en dos cajas para su custodia por separado. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados, por lo que, para evitar confusiones innecesarias, se establecen las siguientes reglas de aplicación para todos los aspirantes de forma igualitaria en este sentido:

- Numeración en la parte inferior del folio, centrado en él, en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
- Para garantizar el **anonimato de los candidatos**, está terminantemente prohibido que el opositor ponga su nombre o cualquier otra marca en los folios y/o los sobres que pueda indicar su identidad, la inclusión de elementos identificativos ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos” en esta prueba.

La apertura de las “Plicas” se realizará una vez que todos los miembros del tribunal hayan corregido, para cada opositor la Prueba Práctica A.

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. **No se podrá acceder al aula de examen finalizado el llamamiento.** El opositor no podrá abandonar su puesto hasta no haber pasado 30 minutos desde el inicio de cada ejercicio y tampoco en los últimos 15 minutos de la prueba. Los opositores no podrán abandonar el aula mientras se procede a realizar una prueba o parte de una prueba hasta haberla finalizado y entregado. Por tanto, deberán acudir al servicio antes o después del tiempo destinado. En caso de necesidad médica el opositor deberá aportar el debido justificante médico.
2. No se permitirá que los opositores compartan ningún tipo de material entre ellos, por lo que se recomienda que comprueben que acceden con el material imprescindible para ejecutar la prueba.
3. Deberá llevarse **puesta mascarilla de forma correcta en todo momento** y se les podrá requerir que la retiren momentáneamente en caso de duda sobre su identidad.
4. **No estará permitido el uso de teléfono móvil ni dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a ellos. Tampoco se permitirá la utilización de auriculares, relojes digitales, *smartwatch*,

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

tablets, smartbands ni similares, que pudieran contener archivos multimedia. En caso contrario se entenderá comportamiento fraudulento por parte del opositor.

5. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el certificado médico correspondiente.
6. **Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.**
7. Los materiales permitidos encima de la mesa como material de escritura serán **solamente bolígrafos de tinta azul**. No será aceptado el uso de otro color, lápiz, rotulador, pluma, etc....,
8. **No se permitirán tachaduras**, si hay que realizar enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito. Por lo que goma, tippex o **cualquier elemento corrector, no será permitido en ningún caso**.
9. **En la realización de la parte teórica del ejercicio práctico de la primera prueba (prueba práctica A) se aceptará el uso de calculadora**, siempre que no presente ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales y almacenar datos alfanuméricos.
10. El DNI, pasaporte, permiso de conducción o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española estarán siempre visibles encima de la mesa.
11. Los aspirantes podrán tener una botella de agua de formato pequeño, de plástico, transparente y sin etiqueta (que aportarán ellos mismos), durante todo el tiempo que duren las pruebas de la fase de oposición.
12. **Se recomienda que se porte el menor número de efectos personales y dispositivos electrónicos** ya que estos deberán estar guardados y en el suelo cerca del propietario, alejados del resto de las personas presentes en el aula. Si a pesar de estas recomendaciones, el opositor considera lo contrario, procurará que antes del comienzo de la prueba estén apagados y guardados para no entorpecer el desarrollo de la prueba.
13. **Los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal**, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos, incluso si se han utilizado para realizar esquemas o borradores. En este caso, se adjuntarán al final del examen, tras la última página. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados en la forma “número de página del total”, por ejemplo 1 de 7...
14. Para la realización de la **prueba práctica B (ejercicio práctico)**, los aspirantes serán citados de forma escalonada y deberán acceder al aula-taller en el Edificio de “La Granja” con el uniforme vestido, adecuado y completo (se les permitirá venir ya uniformados para evitar contactos en los vestuarios o aseos si algún aspirante así lo prefiere). En el interior del taller, deberán cumplir en todo momento con las medidas de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales. Asimismo, no podrán abandonar el taller hasta que no acceda el siguiente turno, aunque no realicen la prueba.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

15. El aspirante deberá aportar las **herramientas obligatorias para la realización de la prueba práctica B** (ver ANEXO I de material obligatorio).
16. Los desperdicios producidos durante la prueba práctica B, no podrán tirarse a la basura y deberán dejarse en recipientes en el puesto del opositor (ver elementos de desbarase en ANEXO I).

La comisión de selección ha dictaminado que los criterios de evaluación generales, con sus porcentajes y referidos al ámbito profesional y especialidad de COCINA Y PASTELERIA son suficientes para la evaluación de la Prueba escrita (tema a desarrollar) y la segunda Prueba, por lo que no añade criterios específicos.

ANEXO I: MATERIAL OBLIGATORIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA B (ejercicio práctico):

1. CUCHILLO CEBOLLERO
2. PUNTILLA
3. PELADOR
4. TIJERAS
5. ACANALADOR
6. PINZAS PARA ESPINAS PESCADO
7. CUCHARILLA SACABOLAS O SACABOCADOS
8. PINCEL
9. BIBERÓN 150 ML – 200 ML
10. SARTÉN DE 15 CM a 20 CM DE DIÁMETRO
11. ESPÁTULA DE POLIETILENO
12. ESPÁTULA DE BALLENA O LENGUA DE VACA
13. ESPÁTULA DE PINTOR O PLANCHA
14. HILO ALIMENTARIO DE ALGODÓN
15. AGUJA DE BRIDAR
16. TERMÓMETRO
17. BOL GRANDE DE ACERO O PLÁSTICO DE 3 LITROS
18. BOL PEQUEÑO DE ACERO O PLÁSTICO DE 1 LITRO
19. ELEMENTOS DE DESBARASE Y MISE EN PLACE (TUPPERS, CONTENEDORES DE PLÁSTICO, BARQUETAS, ETC.)
20. VARILLAS
21. MANGAS PASTELERAS DESECHABLES
22. BOQUILLAS RIZADAS Nº 8, 10 y 12
23. BOQUILLAS LISAS Nº 8, 10 y 12
24. LENGUA DE GOMA
25. CUCHARA SOPERA Y TENEDOR TRINCHERO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

26. CORTA PASTAS O ESPUELA
 27. RODILLO
 28. COLADOR DE MALLA METÁLICA
 29. PAÑO DE COCINA
 30. BAYETA DE COCINA
 31. ESTROPAJO
 32. GUANTES DE LATEX, VINILO, NITRILO O SIMILAR
 33. ROLLO DE PAPEL DE COCINA (DOMÉSTICO)
 34. DETERGENTE LAVAVAJILLAS PARA USO EN SU PUESTO DE TRABAJO (FORMATO PEQUEÑO)
 35. ENCENDEDOR O CERILLAS
- CAZOS, CAZUELAS, MARMITAS, CACILLOS, ESPUMADERAS, ETC...ESTARÁN DISPONIBLES EN EL AULA-TALLER.
 - SE PERMITE A CADA ASPIRANTE TRAER UTILLAJE O HERRAMIENTA NO MECÁNICA NI ELÉCTRICA QUE CONSIDERE OPORTUNO.
 - SE PROHIBE LLEVAR A LA PRUEBA CUALQUIER TIPO DE MATERIA PRIMA O ALIMENTOS.

En Salamanca, a 3 de junio de 2021

El Presidente

José César Muñumel Jiménez

El Secretario

Héctor Jesús Minguela García